

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
- 1 MAR 2005	
SEC: 1	HORA: 206



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

PROYECTO DE LEY.

INCLUYESE A LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL ART.1 Y 2 DE LA LEY 25.994 EN EL REGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES CONFORME LEY 25.865, RESOLUCIÓN 1823/2005 DE AFIP.

Artículo 1: Las personas comprendidas en el artículo 2 de la ley 25.994 que se encuentren afiliados como autónomo y o monotributista, podrán acceder al régimen especial de regularización de deuda previsional, conforme ley 25.865 y resolución AFIP 1823/2005.

Artículo 2: La adhesión al régimen especial de regularización podrá efectuarse solo durante el plazo de vigencia de la ley 25.994.

Artículo 3: El presente beneficio comprende a las personas que cuenten con inscripción autónoma y o monotributista, y que tengan periodos adeudados pendientes de regularización.

Artículo 4: De Forma.

PATRICIA JANZON
DIPUTADA DE LA NACION

RICARDO JANO
DIPUTADO DE LA NACION